



RLC
Resiliency Law Center

para la
Naturaleza

Informe Legislativo Ambiental

Una mirada al primer año legislativo

2025

Preparado por:
Amy Orta Rivera

Preparado por:
**Naudelis Fernández
Reyes**

Contenido

3 - 4 Resumen

5 Tipos de medidas

6 - 7 Medidas radicadas

8 - 12 Medidas legislativas ambientales

13 - 17 Proyectos convertidos en ley

18 Proyectos vetados

19 - 21 Autores de medidas

22 - 25 Informes negativos

26 - 28 Análisis de tendencias

29 - 30 Recomendaciones y Herramientas

Quiénes somos



El Resiliency Law Center (RLC) es una organización sin fines de lucro, dedicada a fortalecer la resiliencia de comunidades y sectores vulnerables a través de la asistencia técnica legal, la abogacía y la capacitación. Nuestro trabajo se enfoca principalmente en desarrollo económico comunitario y justicia ambiental, integrando herramientas jurídicas, estrategias de organización y procesos participativos para lograr cambios sostenibles y equitativos enfocados en la reconstrucción y recuperación post desastres.

Para la Naturaleza (PLN) es la unidad operacional del Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico y una organización sin fines de lucro dedicada a la protección de los ecosistemas y al fortalecimiento de los vínculos entre las comunidades y los territorios vivos de nuestro archipiélago. Nuestra meta es conservar el 33% del paisaje natural para el año 2033 como estrategia de resiliencia ante la crisis climática.

Actualmente custodiamos y acompañamos más de 40,000 cuerdas de áreas naturales protegidas y espacios históricos, promoviendo una cultura ecológica mediante participación ciudadana, educación ambiental, agroecología, reforestación, arte y alianzas comunitarias. Contamos con ocho centros de visitantes alrededor de Puerto Rico, desde los cuales facilitamos experiencias de aprendizaje al aire libre e interpretaciones que invitan a un contacto directo y transformador con la naturaleza y la historia de nuestras islas.

Conoce a tus recursos



**Lcda. Naudelis
Fernández
Reyes**

Naudelis Fernández Reyes es abogada holística comprometida con la justicia ecológica y la organización comunitaria. Tiene un bachillerato en Estudios Ambientales y Sostenibilidad de St. Michael's College (Vermont, EEUU) y un Juris Doctor de la Universidad de Puerto Rico. Con esta formación, ha liderado un proyecto legal holístico que integra enfoques terapéuticos y dialógicos para fortalecer el liderazgo comunitario ambiental.

Es consultora de política pública ambiental en Para la Naturaleza, donde combina experiencia técnica y legal con la participación ciudadana, promoviendo la defensa activa ambiental y el respeto a los derechos de la naturaleza en Puerto Rico.

Amy posee un bachillerato en Geografía Ambiental de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras y una maestría en Derecho y Política Ambiental de Vermont Law & Graduate School.

Actualmente trabaja como Consultora de Abogacía en el Resiliency Law Center donde se enfoca en apoyar iniciativas de participación ciudadana para lograr que las voces de distintos sectores puedan ser escuchadas.

Su objetivo es “acompañar a comunidades, grupos y organizaciones en abogar por la formulación y fiscalización de políticas públicas ambientales mediante el co-diseño de estrategias de incidencia política.”



Amy Orta Rivera, M.A.

Resumen

El Informe de Monitoreo Legislativo muestra una síntesis de los resultados del **primer año legislativo (enero–noviembre 2025)**, de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. El enfoque de este informe son las medidas ambientales y fondos federales. El *Resiliency Law Center* y Para la Naturaleza se unieron bajo un mismo objetivo: que la gente tenga acceso a información pública sobre qué proyectos se radicaron, el estatus que se encuentran y cómo impactan nuestras comunidades y el ambiente. Con esta información buscamos darle más poder a la ciudadanía al documentar las decisiones de la Asamblea Legislativa y ofrecer análisis sobre lo que ha ocurrido en el primer año en cuanto a las políticas públicas ambientales.

Esta información es vital ya que provee una base para que cualquier persona en Puerto Rico pueda no solo informarse, pero también anticipar riesgos y oportunidades en sus procesos de incidencia política durante el cuatrienio.

El informe incluye:

- Los diferentes tipos de medidas y su significado.
- La cantidad total de medidas radicadas y las relacionadas al ambiente.
- Los proyectos ambientales que se convirtieron en ley y los que fueron vetados.
- Quiénes son los autores de proyectos ambientales y cómo se expresaron en votaciones.
- Informes negativos que frenaron propuestas.
- Un análisis de tendencias para entender hacia dónde va la discusión ambiental en la legislatura.
- Recomendaciones concretas para que la ciudadanía pueda involucrarse.
- Herramientas disponibles para dar seguimiento al trabajo legislativo.

Resumen

Aunque se radicaron varias propuestas ambientales importantes, todavía queda mucho camino por recorrer. El número de medidas aprobadas no refleja todo el esfuerzo invertido, y los informes negativos muestran los obstáculos que enfrentan este tipo de iniciativas.

Es importante recalcar que este documento no responde a intereses políticos. Ni el *Resiliency Law Center* ni Para la Naturaleza son organizaciones políticas. Lo que buscamos es abrir el acceso a la información, de manera sencilla y transparente, para que cualquier persona pueda entender qué está pasando en la legislatura y tenga las herramientas para actuar.

En síntesis, este informe es una guía práctica para ciudadanos, comunidades y organizaciones que quieran estar mejor informados, exigir rendición de cuentas y participar de manera activa en la protección del ambiente. Mientras más personas conozcan cómo se toman estas decisiones, más fuerza tendremos para lograr cambios reales.

Para la Naturaleza y el *Resiliency Law Center* son organizaciones sin fines de lucro clasificadas bajo la sección 501(c)(3) del Servicio de Impuestos Internos (IRS) de los Estados Unidos. Este informe no implica ni debe tomarse como un endoso por parte del *Resiliency Law Center* y de Para la Naturaleza a cualquier legislador y/o a al partido que representa.

Tipos de Medidas

Proyecto de la Cámara o Senado

La Asamblea Legislativa aprueba legislación destinada a formar parte de los estatutos permanentes: nueva legislación, crear enmiendas y derogar leyes.

Resolución de la Cámara o Senado

Ordenar que se realice un estudio o investigación;

- formular peticiones;
- disponer sobre el gobierno interno del Cuerpo;
- expresiones que no tengan carácter de legislación sobre asuntos de gran relieve para la sociedad en general.
- comúnmente conocidas como “resoluciones simples.”

Resolución Conjunta de la Cámara o Senado

Requieren la aprobación de ambos Cuerpos y la firma del Gobernador(a) de Puerto Rico. Una vez se cumpla con el propósito de la resolución, pierden su fuerza de ley o vigencia. No forman parte de los estatutos permanentes.

Se utilizan para asignar, reasignar o transferir fondos, nombrar estructuras o vías públicas u ordenar a las agencias a tomar alguna acción.

Resolución Concurrentes de la Cámara o Senado

Ordenar que se realice un estudio o investigación;

- deben ser aprobadas por ambos Cuerpos
- propósito está dirigido a proponer enmiendas a la Constitución de Puerto Rico
- consignar expresiones de la Asamblea Legislativa que no tienen carácter de legislación
- disponer sobre el gobierno de la Asamblea Legislativa.

Cantidad de Medidas Radicadas

Cámara de Representantes

Una medida radicada se refiere a aquellas medidas que son formalmente presentadas por alguno de los representantes.



Cantidad de Medidas Radicadas

Senado

Una medida radicada se refiere a aquellas medidas que son formalmente presentadas por alguno de los senadores.



Medidas Legislativas Ambientales

Para efectos de este informe, las medidas legislativas ambientales son aquellas propuestas de ley, resoluciones o enmiendas que regulan, impactan o buscan atender asuntos relacionados con el ambiente y los recursos naturales de Puerto Rico.

Estas medidas pueden crear nuevas obligaciones para agencias, establecer protecciones, modificar procesos regulatorios, asignar fondos, promover infraestructura o definir políticas públicas que inciden directa o indirectamente en los ecosistemas, la salud pública y la resiliencia del país.

Incluyen tanto iniciativas con una intención ambiental explícita como otras cuyo efecto, ya sea positivo o negativo, altera cómo se maneja, conserva o transforma el entorno natural.

¿Qué temas se incluyen en este reporte?

- Recursos naturales y áreas protegidas
- Zona marítimo terrestre y manejo de costas
- Desperdicios sólidos y reciclaje
- Energía y política energética
- Agricultura y seguridad alimentaria
- Salud ambiental, calidad del aire, agua, suelos y exposición a contaminantes.
- Protección de especies y biodiversidad.
- Cambio climático, mitigación y/o adaptación

Este reporte recoge y analiza todas las medidas legislativas vinculadas a estos temas para ofrecer un panorama claro sobre las prioridades, avances y retos de la política pública ambiental durante el periodo evaluado.

Medidas Ambientales Radicadas

Cámara de Representantes



Medidas Ambientales Radicadas

Senado



Resultados de Medidas Ambientales

Cámara de Representantes



Resultados de Medidas Ambientales

Senado



Proyectos Convertidos en Ley

Ley 1-2025

Esta medida enmienda el Artículo 1.6 de la Ley 17-2019, conocida como “Ley de Política Pública Energética de Puerto Rico”, y los Artículos 2.3 y 2.13 de la Ley Núm. 82-2010, según enmendada, conocida como “**Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico**” para atemperar los objetivos de política pública energética a la urgente y precaria realidad de la emergencia energética de Puerto Rico.



Proyectos Convertidos en Ley



Ley 47-2025

Esta medida **enmienda** el Artículo 4 de la Ley Núm. 51 - 2022, según enmendada, conocida como "**Ley para Prohibir el Expendio y Utilización de Plásticos de un Solo Uso en Todo Local Comercial, de Venta y Distribución Autorizada a Realizar Negocios Conforme a las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico**".

La medida establece una **moratoria** a las prohibiciones y penalidades dispuestas en los Artículos 4 y 6 hasta el **31 de diciembre de 2026** y dispone la creación de un Comité de Trabajo que proponga a la Asamblea Legislativa un marco regulatorio ordenado.

Proyectos Convertidos en Ley

Ley 92-2025

Esta medida añade un sub-inciso (d) al inciso (13) del Artículo 1.4 de la Ley 82-2010, según enmendada, conocida como "**Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico,**" con el objetivo de incorporar en la definición de Energía Renovable Alterna el **uso de tecnologías a base de hidrógeno**, en consonancia con el plan estratégico adoptado por el Departamento de Energía de los Estados Unidos.



Proyectos Convertidos en Ley

Ley 103-2025

Ley de Estándares de Seguridad de Gomas y Neumáticos

Esta medida tiene como fin reglamentar la venta y utilización de neumáticos en Puerto Rico; establecer unos estándares mínimos de calidad que deberán tener los neumáticos puestos a la venta; imponerle al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, en consulta con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) la responsabilidad de promulgar aquella reglamentación que se entienda necesaria para asegurar su efectiva consecución; enmendar el Artículo 19 de la Ley 41-2009, según enmendada, conocida como la “Ley para el Manejo Adecuado de Neumáticos Desechados de Puerto Rico”, con el propósito de atemperarla a esta, imponer penalidades; y para otros fines relacionados.



Proyectos Convertidos en Ley

Ley 111-2025

Esta medida **enmienda** la Ley 767-2009, según enmendada, conocida como "**Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico**", con el propósito de agilizar el proceso de permisos en Puerto Rico. Establece que si una agencia del gobierno no envía sus recomendaciones a tiempo a la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), se entenderá que no tiene objeciones al proyecto. Además, aclara que esas recomendaciones no son obligatorias y que la decisión final sobre un permiso se basará en todo el expediente administrativo.

La medida también refuerza que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) tiene el deber de orientar y asesorar en los procesos de permisos que afecten la política pública ambiental, y le ordena adoptar los reglamentos necesarios para cumplir con esta ley.



Proyectos Vetados

Un proyecto vetado en Puerto Rico es una propuesta legislativa que la Gobernadora rechaza y no firma para que se convierta en ley. Un proyecto vetado no se convierte en ley.

¿Cómo funciona el veto?

El veto puede ocurrir de varias formas:

- **Veto de “bolsillo”:** Cuando la Asamblea Legislativa no está en sesión, la Gobernadora puede vetar una medida simplemente dejando transcurrir el término de 30 días sin firmarla. En estos casos, no está obligada a explicar las razones del veto.
- **Veto expreso:** Gobernadora tiene que explicar el por qué vetó el proyecto. Si la legislatura está en sesión, ésta puede intentar ir por encima del veto si $\frac{2}{3}$ partes de la Asamblea Legislativa emiten un voto a favor.
- **Veto de línea:** Gobernadora elimina o reduce fondos que permitirían la medida según se aprobó. La Gobernadora tacha partes del texto, por eso es de línea.

Veto de bolsillo al PC 422

Para enmendar el Artículo 2.3 de la Ley Núm. 82-2010, según enmendada, conocida como “Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico” para establecer que el Negociado de Energía determinará el por ciento de producción de energía mediante fuentes renovables que se deberá de cumplir hasta alcanzar el cien por ciento para el 2050; y para otros fines relacionados.

Autores de Proyectos de Leyes Ambientales

Senado

Autores	Cantidad de Medidas Radicadas
Adrián González Costa	12
María de Lourdes Santiago Negrón	11
Roxanna I. Soto Aguilú	9
Ada Álvarez Conde	6
*Thomas Rivera Schatz	4
Luis J. Hernández Ortiz	4
José A. Santiago Rivera	3
Nitza Moran Trinidad	3
Gregorio Matías Rosario	2
Joanne Rodríguez Veve	2
José Luis Dalmau Santiago	2
Héctor G. González López	1
Marially González Huertas	1
Jeison Rosa Ramos	1
**Marissa Jiménez Santoni	1
Eliezer Molina Pérez	1
Héctor J. Sánchez Álvarez	1
Wilmer Reyes Berríos	1

*Thomas Rivera Schatz es Presidente de la Cámara

**Marissa Jimenez Santoni es la vice-presidenta.

Autores de Proyectos de Leyes Ambientales

Cámara de Representantes

Autores	Cantidad de Medidas Radicadas
Denis Márquez Lebrón	20
Adriana Gutiérrez Colón	20
Nelie Lebrón Robles	20
Carlos J. Méndez Núñez	6
Joel Franqui Atilés	4
Ángel Morey Noble	4
Víctor L Parés Otero	3
Ramón A. Torres Cruz	3
Lilibeth Rosas Vargas	3
Elinette González Aguayo	2
Fernando Sanabria Colón	2
Reinaldo Figueroa Acevedo	2
Emilio Carlo Acosta	2
Estrella Martínez Soto	2
Roberto Rivera Ruiz de Porras	2
Joe Colón Rodríguez	2
Wilson J. Román López	2
José J. Pérez Cordero	2

*Carlos J. Méndez Nuñez es el presidente de la Cámara.

Autores de Proyectos de Leyes Ambientales

Cámara de Representantes

Autores	Cantidad de Medidas Radicadas
Tatiana Pérez Ramírez	1
*Vimarie Peña Dávila	1
Héctor E. Ferrer Santiago	1
Edgardo Feliciano Sánchez	1
Lisie J. Burgos Muñiz	1
Swanny E. Vargas Laureano	1
José M. Varela Fernández	1
Ángel A. Fourquet Cordero	1
Gretchen M. Hau	1
Sol Y. Higgins Cuadrado	1
Ensol Rodríguez Torres	1
Axel Roque Gracia	1
**Yashira M. Lebrón Rodríguez	1
José F. Aponte Hernández	1
José E. Torres Zamora	1
José Hernández Concepción	1
Domingo J. Torres García	1

*Vimarie Peña Dávila, no es representante desde mediados de agosto de 2025. Actualmente es la alcaldesa del Municipio de Gurabo.

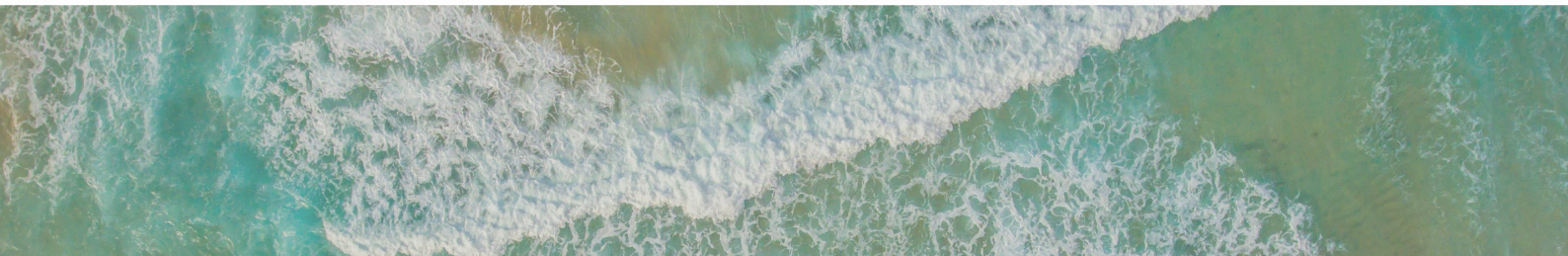
**Yashira M. Lebrón Rodríguez es la vicepresidenta de la Cámara.

Informes Negativos

Las comisiones tienen que rendir informes sobre sus hallazgos y recomendaciones. Si una Comisión rinde un informe positivo, la medida continúa su proceso en la Asamblea Legislativa. **Si por el contrario, la comisión rinde un informe negativo implica que no recomienda la aprobación de la medida.**

En la primera asamblea legislativa, el Senado emitió 16 informes negativos:

<u>PS 223</u>	Para crear la “Ley para la Protección y Restauración de Dunas”.
<u>PS 229</u>	Para crear la “Ley de Protección de tierras agrícolas, bosques y áreas naturales protegidas”.
<u>PS 260</u>	Para establecer la “Ley de Energía Renovable en el Distrito del centro de convenciones de Puerto Rico”.
<u>PS 393</u>	Para crear la “Ley de la Zona Costanera de Puerto Rico”.
<u>PS 463</u>	Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 17-2004, mejor conocida como la “Ley de la Reserva Marina Tres Palmas”.



Informes Negativos

<u>PS 532</u>	Para crear la “Ley para el Establecimiento de un Programa de Monitoreo de la Calidad del Aire en Comunidades Vulnerables”.
<u>PS 538</u>	Para crear la “Ley para el Establecimiento de Proyectos de Energía Solar Comunitaria en los Residenciales Públicos de Puerto Rico”.
<u>PS 578</u>	Para crear la “Ley de Protección y Conservación de Humedales de Puerto Rico”.
<u>PS 579</u>	Para crear la “Ley de Mitigación Natural para las Costas”.
<u>PS 580</u>	Para crear la “Ley de Adaptación y Deslinde Costero en Respuesta a la Crisis Climática”.
<u>PS 581</u>	Para enmendar el Artículo 4 de la Ley 416-2004, según enmendada, denominada “Ley sobre Política Pública Ambiental”; enmendar el Artículo 1.5 de la Ley 161-2009, según enmendada, denominada “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”; y decretar la invalidez de ciertos documentos ambientales emitidos con más de cinco (5) años de anterioridad; con el fin de establecer un término de vigencia de cinco (5) años para los documentos ambientales identificados en esta Ley; y para decretar otras disposiciones complementarias.

Informes Negativos

<u>PS 586</u>	Para enmendar la Ley Núm. 17-2019, conocida como la “Ley de Política Pública Energética de Puerto Rico”.
<u>PS 587</u>	Para establecer la “Ley para el Aprovechamiento de Agua de Lluvia en Nuevos Desarrollos Urbanísticos de Puerto Rico”.
<u>PS 600</u>	Para enmendar la Ley Núm. 17-2019, conocida como la “Ley de Política Pública Energética de Puerto Rico”.
<u>PS 628</u>	Para enmendar el inciso (n) de la Sección 1.03 de la Ley 151 de 28 de junio de 1968, según enmendada, conocida como la “Ley de Muelles y Puertos de Puerto Rico de 1968”; y el inciso (o) del Artículo 3 de la Ley 110-2020, mejor conocida como “Ley del Cuerpo de Vigilantes de Recursos Naturales y Ambientales del Gobierno de Puerto Rico”, a fines de redefinir la Zona Marítimo Terrestre.
<u>PS 633</u>	Para establecer la “Ley para el Riego de Áreas Verdes No Agrícolas con Aguas Tratadas o de Lluvia en Casos de Emergencia”



Informes Negativos

En la segunda sesión ordinaria, el Senado emitió 2 informes negativos:

<u>PS 709</u>	Para designar como Reserva Natural Playa La Ocho, los terrenos que colindan al sur con la Avenida Luis Muñoz Rivera y que abarca desde la Punta de El Escambrón, incluyendo el Peñón San Jorge, Playa La Ocho, el litoral norte de Puerta de Tierra hasta llegar a la Peña Pará frente al Fuerte San Cristóbal en el Municipio de San Juan, y todos aquellos terrenos y ecosistemas sumergidos y aguas marinas que se extienden desde la costa hasta nueve (9) millas náuticas mar afuera.
<u>PS 754</u>	Para crear la “Ley para la Creación del Consorcio Intermunicipal de Administración y Conservación del Parque Nacional de las Cavernas del Río Camuy”

En la segunda sesión ordinaria, la Cámara emitió 1 informe negativo:

<u>PC 764</u>	Para derogar la Ley Núm. 266 de 11 de septiembre de 1998, conocida como “Ley de Fluoruración de las Aguas Potables en Puerto Rico”, por esta ser obsoleta e inoficiosa.
----------------------	---



Análisis de Tendencias

Leyes

Entre las leyes aprobadas se identificaron los siguientes temas: desperdicios sólidos, permisología y energía.

De las cinco (5) leyes aprobadas, tres (3) fueron radicadas en la Cámara de Representantes y dos (2) fueron radicadas en el Senado.

De las cinco (5) leyes aprobadas, cuatro (4) fueron radicadas por los presidentes de Cámara (Carlos J. Méndez Nuñez) y del Senado (Thomas Rivera Schatz).

Las leyes Núm. 103-2025, Núm. 47-2025 y Núm. 1-2025, fueron radicadas por miembros del Partido Nuevo Progresista.

La Ley 92-2025, radicada por Thomas Rivera Schatz, enmienda el Art. 4 de la Ley Núm. 51-2022, conocida como las “Ley para Prohibir el Expendio y Utilización de Plásticos de un Solo Uso en Todo Local Comercial, de Venta y Distribución Autorizada a Realizar Negocios Conforme a Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, estableciendo una moratoria a las prohibiciones y penalidades bajo dicha legislación hasta el 31 de diciembre de 2026.

Votaciones

Ley 1-2025

- Todos los partidos de minoría (PPD, PD y PIP) votaron en contra, incluyendo al senador independiente Eliezer Molina Pérez.
- El representante Fernando Sanabria Colón fue el único voto PNP en contra.

Análisis de Tendencias

Ley 47-2025

- Todos votaron a favor, excepto el PIP y el senador independiente Eliezer Molina Pérez.

Ley 92-2025

- Fue aprobada por todos los partidos en Cámara y Senado, exceptuando al senador independiente Eliezer Molina Pérez.
- Los representantes del PNP José F. Aponte y Emilio Carlo Acosta fueron los únicos que se abstuvieron al voto.

Ley 103-2025

- En la Cámara todos los partidos votaron a favor.
- En el Senado todos los partidos votaron a favor con excepción del senador independiente Eliezer Molina Pérez y la senadora independiente Joanne Rodríguez Veve quien en el momento de votación era miembro de Proyecto Dignidad.

Ley 111-2025

- Todos los partidos de minoría (PPD, PD y PIP) votaron en contra, incluyendo al senador independiente Eliezer Molina Pérez.

Nota: Para efectos de este informe, la senadora independiente, Joanne Rodríguez Veve se le clasifica como parte de Proyecto Dignidad debido a que estas votaciones las hizo bajo ese partido. La senadora se desafilió de PD el 6 de noviembre de 2025.



Análisis de Tendencias

Tendencias Globales de Política Publica Ambiental

Las tendencias globales de política publica ambiental avanzan hacia marcos innovadores. Algunas tendencias emergentes son la litigación climática, los fondos climáticos para adaptación y perdidas y el reconocimiento de los derechos de la naturaleza. El primer año legislativo en Puerto Rico no refleja este movimiento internacional. Ninguna de las tendencias emergentes fueron objeto de legislación sustantiva ni discusión pública estratégica, a pesar de la relevancia para un archipiélago vulnerable ante el cambio climático.

Varios proyectos que si abordaban asuntos críticos como energía renovable, manejo responsable de la zona marítimo terrestre, protección de costas, fortalecimiento de reservas naturales y planificación climática recibieron informes negativos o no avanzaron en el proceso legislativo. La tendencia evidencia una brecha significativa entre el contexto climático y lo que la política pública local esta dispuesta a impulsar, limitando la capacidad del país para prepararse, adaptarse y ejercer liderazgo en materia ambiental.

Informes Negativos

La Asamblea Legislativa emitió un total de **19 informes negativos** a medidas legislativas ambientales. Entre ellos figuraban medidas para designar reservas naturales, propuestas para atender la vulnerabilidad de la ZMT y costas mediante procesos de adaptación y deslinde, una ley para viabilizar proyectos solares comunitarios en residenciales públicos, y enmiendas a la política pública energética del país.

4 Recomendaciones al ciudadano

A continuación ofrecemos **cuatro** acciones específicas con pasos prácticos que la ciudadanía y organizaciones pueden utilizar para incidir y dar seguimiento en medidas legislativas ambientales.

1

Vigila y da seguimiento a los proyectos de ley

Recomendamos acceder regularmente a **SUTRA** (Sistema de Trámite Legislativo) o las páginas oficiales de Cámara y Senado.

Guarda o marca los proyectos ambientales de tu interés.

Verifica los cambios de estatus y comparte actualizaciones en redes o grupos comunitarios para amplificar el monitoreo.

2

Participa de comités y vistas públicas

Exhortamos la participación ciudadana en vistas públicas. Si no puedes asistir presencialmente, puedes enviar ponencias escritas por correo postal o correo electrónico.



3

Comunícate con los autores y monitorea sus votaciones

Identifica las o los autores, coautores y presidentes de comisiones legislativas donde se discute cada proyecto. Puedes enviarles correos electrónicos o mensajes formales expresando preocupaciones o apoyo. Mantén un registro sencillo de quién responde, qué compromisos asumen y cómo actúan luego.

4

Identifica proyectos prioritarios y anota fechas clave

Selecciona los proyectos más relevantes para tu comunidad o área de impacto. Comparte fechas importantes con tu comunidad para facilitar la participación coordinada.



Herramientas disponibles para el ciudadano

El acceso a información clara y a herramientas confiables es esencial para que la ciudadanía pueda participar plenamente en los procesos legislativos y regulatorios.

A continuación, se presentan recursos disponibles desde nuestras organizaciones para dar seguimiento a proyectos ambientales y a decisiones que influyen directamente en la política pública del país.

PLN desarrolló ciudadanoprotector.com, aplicación para teléfonos, con el fin de promover la participación ciudadana en asuntos de uso de terrenos y de protección ambiental.

Además, cuenta con ocho centros alrededor del archipiélago que facilitan talleres, charlas, foros y actividades educativas que promueven la acción ciudadana y el conocimiento ecológico.

para la
Naturaleza

El RLC actualiza mensualmente su [Monitoreo Legislativo](#) donde busca que los ciudadanos puedan encontrar de manera fácil aquellas medidas legislativas de índole ambiental.

Puedes registrarte utilizando [este formulario](#). De esta manera te llegará el monitoreo actualizado todos los meses.



RLC
Resiliency Law Center

Este es tu derecho